



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcmontoya

CARLOS ANDRES MONTOYA RESTREPO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-005-940110

CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA

Fecha y Hora Sistema: 2021-05-14-4:42 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | | |
|-----------------------|---------------|--------------------------|------------|-------------------------------|--|---------------|----------------------|----------------|---------------|------|
| Numero: | 3421 | Fecha Registro: | 2021-05-14 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 36-02-00-005-940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUIA | | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 96.000.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | | Valor Actual.: | 96.000.000,00 | Saldo x Comprometer: | 96.000.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

| | | | | | | | | | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|
| Numero: | 3421 | Fecha Registro: | 2021-05-14 | Numero: | | Modalidad de contratación: | | Tipo de contrato: | |
|---------|------|-----------------|------------|---------|--|----------------------------|--|-------------------|--|

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---------|-----------------|---------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------------|-----------------|
| 940110 CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD - ANTIOQUIA | C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL | Propios | 21 | CSF | | | | | | |
| Total: | | | | | | 96.000.000,00 | 0,00 | 96.000.000,00 | 96.000.000,00 | 0,00 |

| | |
|----------------|---|
| Objeto: | : SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Prestación de servicios personales como expertos temáticos para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento oferta formación virtual de acuerdo a solicitud de la Dirección de Formación |
|----------------|---|

Firma Responsable



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

| | |
|---------------------------------|---|
| OBJETO: | 5_9401_724 y 5_9401_725 Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional (2 contratos) |
| EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN | ITEM 1: 1 (un) Profesional Químico farmacéutico ITEM 2: 1 (un) Tecnólogo Regente de Farmacia Tecnólogo + Especialización, se homologa la especialización con Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad. |
| EXPERIENCIA RELACIONADA: | <ul style="list-style-type: none">➤ Doce (12) meses de experiencia como instructor virtual y/o presencial.➤ Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión.➤ Experiencia demostrable en la elaboración de documentación para publicaciones y/o artículos en revistas y/o asesor de proyectos y/o material de formación y/o productos técnico - pedagógicos. |
| VALOR Y FORMA DE PAGO: | Se fija como valor total para la contratación (2 contratos) la suma de VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$27.615.928), así: ITEM 1: Valor total del contrato: DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: Cuatro (4) pagos iguales cada uno por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000). ITEM 2: Valor contrato: ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$11.615.928), que se pagarán así: Cuatro (4) pagos iguales cada uno por valor DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$2.903.982) |
| PLAZO: | Cuatro (4) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2021 |
| LUGAR DE EJECUCIÓN: | Medellín, su área metropolitana |



| | |
|----------------------------|--|
| SUPERVISOR: | La supervisión del contrato estará a cargo de la Profesional de Diseño y Producción Curricular del Centro de Servicios de Salud o quien la Subdirectora designe. |
| ORDENADOR DEL PAGO: | Nora Luz Salazar Marulanda - Subdirectora |

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto

1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Servicios de Salud del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA viene trabajando para poder responder a las necesidades de acceso al conocimiento de todas las personas en cualquier lugar y territorio; a través de una oferta educativa pertinente, de calidad, que posibilite igualdad de oportunidades, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente han sido un factor generador de inequidad en el país y el mundo.

En la actualidad, de los aproximadamente 400 programas de formación titulada, solamente se dispone de cinco (5) programas tecnólogos virtuales (1,25%) con vencimiento de su registro calificado en agosto 2020 y cinco (5) técnicos en modalidad virtual (1,25%). Frente a la formación complementaria, existen programas virtualizados (410 programas), dentro de los cuales, 274 programas (un 64%) corresponden a versiones anteriores a 2014.

Es por ello que a partir del proyecto 35, del Banco de Proyectos, denominado “Fortalecimiento de la oferta de formación virtual para dar respuesta a la demanda del sector productivo”, se busca realizar un aporte a la transformación digital de la Entidad, a través de la actualización y disposición de un catálogo de formación virtual, actualizado y pertinente, además de fortalecer la oferta de formación titulada con el diseño y producción de 15 técnicos y 15 tecnólogos virtuales, así como de complementarias, aportando al cierre de brecha frente a la demanda de formación en tecnologías 4.0, Soft Skills, desarrollo sostenible y economía naranja.

Por lo anterior, se han transferido recursos a través de la **Resolución 00411** al centro de servicios de salud, para lo cual se remite el perfil de los expertos temáticos que se requieren contratar para la Red de Salud, tanto para el diseño y desarrollo curricular de los programas relacionados a continuación. Es importante mencionar que dichos recursos son para contratar los expertos de la red, por lo que podrían vincularse perfiles de otras regiones, pero contratándose con los recursos



asignados a su Centro de Formación. Lo anterior, porque nos permitirá contar con diseños y desarrollos del nivel nacional y no local. Lo que buscamos es garantizar a través de su centro la ágil y pronta contratación y así contar con la iniciación de los expertos a partir del 1 de mayo.

El texto anterior fue aportado por: **Andrea Constanza Tibaquirá Celis** Coordinadora Grupo de Gestión Curricular Dirección de Formación Profesional

Si bien el objeto contractual se toma tal cual, siguiendo los lineamientos de la Coordinación Grupo de Gestión Curricular de la Dirección de Formación Profesional: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión, es importante resaltar que, se contratará un Profesional que será un Químico Farmacéutico y un tecnólogo para prestar servicios de apoyo a la gestión, quienes realizarán las actividades propias del objeto a contratar.

Este proceso reviste **una alta importancia para el Centro de Servicios de Salud** de la Regional Antioquia en tanto los perfiles solicitados para la contratación: Profesional Químico Farmacéutico y Regente de Farmacia apoyaran procesos en el marco del Plan Nacional de Diseño y Desarrollo Curricular en la virtualización de contenidos del programa Tecnólogo en Regencia de Farmacia, lo cual permitirá que desde el **Centro de Servicios de Salud de la Regional Antioquia** se dé respuesta al sector productivo en el marco de las necesidades de formación en una importante articulación con la dirección general y los sectores.

Lo anterior aportará a su vez un aprendizaje significativo para los profesionales de centro que acompañaran el proceso de la mano de la dirección general y los expertos temáticos, generando una importante cualificación y búsqueda de soluciones y aportes a las necesidades regionales y nacionales.

Se requiere contratar por 4 meses, de estos expertos temáticos que aportaran en el cumplimiento de las metas del Plan 2021 de Diseño, desarrollo Curricular y Registro Calificado.

Los expertos temáticos aportaran en el cumplimiento de las metas del Plan 2021 de Diseño, desarrollo Curricular y Registro Calificado.

¿Cómo contribuye el contrato a los logros del Plan de Acción del SENA y al Plan Nacional de Desarrollo?

El Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022: Pacto por Colombia, pacto por la equidad: busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las Personas Con Discapacidad

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales



En el Centro de Servicios de Salud se cuenta con una profesional de Diseño y Producción Curricular y un Profesional de Registro Calificado, para atender las necesidades que se presentan en el marco de las redes de conocimiento Salud, Servicios Personales y Deportes, cada una de estas redes genera un plan 2021 que se compila en el plan Nacional de Diseño, Desarrollo y Registro calificado, para el caso de la Red Salud y Servicios Personales de la cual harán parte los expertos temáticos se tiene aproximadamente 60 diseños curriculares a trabajar durante 2021 para lo cual debe hacerse diseño, desarrollo curricular y para los titulados además deben generarse la documentación para registros calificados

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Servicios de Salud, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de dos (2) contratos de prestación de servicios personales con personas naturales, que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

2. Obligaciones Específicas:

1. Realizar el análisis y revisión del diseño curricular de los programas asignados para la creación de recursos educativos digitales y adecuación en las modalidades a distancia y virtual.
2. Construir contenido de propiedad intelectual para el SENA en los diferentes programas de formación virtual y a distancia, de acuerdo con el contexto y normatividad vigente.
3. Garantizar la construcción de los textos de su autoría o con las correspondientes citaciones de acuerdo con las normas establecidas, teniendo en cuenta la coherencia entre el diseño curricular y los lineamientos establecidos por el ecosistema de recursos educativos digitales.
4. Elaborar los elementos correspondientes al procedimiento de Desarrollo curricular para los programas asignados, junto con los componentes formativos y demás recursos establecidos para los programas en modalidad a distancia y virtual, incluidas las guías y evidencias de aprendizaje según el contexto, las tendencias y normatividad vigente.
5. Trabajar articuladamente con los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional y demás integrantes del ecosistema de recursos educativos digitales, para garantizar la construcción de los recursos educativos digitales propuestos.
6. Seguir las orientaciones, lineamientos y revisiones realizadas por los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional.



7. Grabar los videos correspondientes a las explicaciones de los contenidos y procesos que se consideren pertinentes para cada uno de los componentes formativos propuestos, siguiendo las indicaciones y lineamientos establecidos por el equipo de producción de recursos educativos digitales.
8. Realizar las entregas y modificaciones a los recursos en las fechas pactadas en el cronograma.
9. Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas por el diseñador y/o evaluador instruccional.
10. Dedicación de tiempo completo para la construcción de los contenidos propuestos

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios personales, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad Medellín

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.



7. Justificación Valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

Los recursos para esta contratación, se encuentran soportados en el CDP Nro. 3421 de 2021.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La supervisión del contrato estará a cargo de la



Profesional de Diseño y Producción Curricular del Centro de Servicios de Salud o quien la Subdirectora designe

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, la subdirectora del Centro de Servicios de Salud designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que la Profesional de Diseño y Producción Curricular, validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación a la ordenadora del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Medellín a los 20 del mayo de 2021

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Adriana María Bustamante Cataño - Profesional de Diseño y Producción Curricular
Diana López. - Contratación de Servicios Personales

ANEXO: Perfil y lineamientos recibidos de la Coordinadora Grupo de Gestión Curricular Dirección de Formación Profesional



**MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES**

| 2 | | 1 | | | | N° | |
|--|--|---|---|---|---|---|---|
| GENERAL | | GENERAL | | | | CLASE | |
| INTERNA | | INTERNA | | | | FUENTE | |
| EJECUCION | | EJECUCION | | | | ETAPA | |
| OPERACIONAL | | OPERACIONAL | | | | TIPO | |
| DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR) | | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR) | | | | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR) | |
| CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | | | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | |
| PROBABILIDAD | | PROBABILIDAD | | | | PROBABILIDAD | |
| IMPACTO | | IMPACTO | | | | IMPACTO | |
| VALORACION DEL RIESGO | | VALORACION DEL RIESGO | | | | VALORACION DEL RIESGO | |
| CATEGORIA | | CATEGORIA | | | | CATEGORIA | |
| ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | | | | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | |
| TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | | | | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | |
| PROBABILIDAD | | PROBABILIDAD | | | | PROBABILIDAD | |
| IMPACTO | | IMPACTO | | | | IMPACTO | |
| VALORACION DEL RIESGO | | VALORACION DEL RIESGO | | | | VALORACION DEL RIESGO | |
| CATEGORIA | | CATEGORIA | | | | CATEGORIA | |
| ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | | | | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | |
| RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | | | | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | |
| FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | | | | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | |
| FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | | | | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | |
| ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | |
| PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | | | | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | |
| MONITOREO Y REVISION | | MONITOREO Y REVISION | | | | MONITOREO Y REVISION | |
| EL CONTRATISTA NO APLICA DE MANERA ESTRUCTURA LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS PARA EL PROCESO QUE APOYA | DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTRACTUAL Y JURÍDICO DEL OBJETO DEL CONTRATISTA. | INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. | SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD | SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD | EL PROCESO DE CONTRATACION QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD | RARO | RARO |
| | RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR | RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LA ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL | RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL | PROBABILIDAD MAYOR | PROBABILIDAD MAYOR |
| | IMPROBABLE | RARO | RARO | RARO | RARO | IMPACTO MAYOR | IMPACTO MAYOR |
| | CATASTROFICO | CATASTROFICO | CATASTROFICO | CATASTROFICO | CATASTROFICO | VALORACION DEL RIESGO 5 | VALORACION DEL RIESGO 5 |
| | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | RIESGO ALTO | CATEGORIA | CATEGORIA |
| COORDINADOR MISIONAL Y ACADEMICOS | SUBDIRECTOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACION | SUPERVISOR DE CONTRATO | COMITÉ DE SELECCIÓN | COMITÉ DE SELECCIÓN | SUBDIRECTOR Y COORDINACIÓN MISIONAL Y ACADEMICA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? |
| BRINDAR INDUCCION AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA VIA A APOYAR. | VERIFICAR QUE LA IDONEIDAD DEL SUPERVISOR A DESIGNAR SI CUMPLA CON LAS CAUDAS NECESARIAS PARA UN CORRECTO SEGUIMIENTO. | SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACION DEL CONTRATO LA CONSTITUCION DE UNA GARANTIA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO | VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTROLORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO. | VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTROLORIA, PROCURADURIA Y POLICIA) ANTES DE CITAR A CONVERSATORIO. | PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACION, TENIENDO EL AJUSTE DE GESTION DEL CENTRO, METAS DE FORMACION Y PRESUPUESTO ASIGNADO. | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS | TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS |
| RARO | RARO | RARO | RARO | RARO | RARO | PROBABILIDAD | PROBABILIDAD |
| INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | INSIGNIFICANTE | IMPACTO | IMPACTO |
| RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | RIESGO BAJO | VALORACION DEL RIESGO | VALORACION DEL RIESGO |
| ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | ORDENADOR DEL GASTO | CATEGORIA | CATEGORIA |
| 15/01/2021 | 15/01/2021 | 15/01/2021 | 15/01/2021 | 15/01/2021 | 15/01/2021 | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? | ¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO? |
| 30/12/2021 | 30/12/2021 | 30/12/2021 | 30/12/2021 | 30/12/2021 | 30/12/2021 | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO |
| INSTRUCCION INSTITUCIONAL | OBTENIENDO EL LISTADO DE PERSONAL DE PLANTA CON SU RESPECTIVO PERFIL ACADEMICO Y EXPERIENCIA LABORAL. | HACIENDO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA EJECUCION DEL CONTRATO | ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO | ANTES DE CITAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO | DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACION | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO |
| UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACION. | AL INICIO DE CADA VIGENCIA | MENSUALMENTE | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | EN TODO MOMENTO QUE SE VAYA ADELANTAR CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? |
| | | | | | | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |



De: Andrea Constanza Tibaquira Celis <atibaquira@sena.edu.co>

Enviado: viernes, 16 de abril de 2021 8:40

Para: Nora Luz Salazar Marulanda <nlsalazarm@sena.edu.co>

Cc: Olga Constanza Bermudez Jaimes <obermudezj@sena.edu.co>; Viviana Jiménez Roa <vjimenezr@sena.edu.co>; Jian Sevastian Lara <jslara@sena.edu.co>

Asunto: RV: Recursos Resolución 00411 Regional Antioquia

Cordial Saludo Estimada Subdirectora,

El SENA viene trabajando para poder responder a las necesidades de acceso al conocimiento de todas las personas en cualquier lugar y territorio; a través de una oferta educativa pertinente, de calidad, que posibilite igualdad de oportunidades, eliminando las barreras geográficas que tradicionalmente han sido un factor generador de inequidad en el país y el mundo.

En la actualidad, de los aproximadamente 400 programas de formación titulada, solamente se dispone de cinco (5) programas tecnólogos virtuales (1,25%) con vencimiento de su registro calificado en agosto 2020 y cinco (5) técnicos en modalidad virtual (1,25%). Frente a la formación complementaria, existen programas virtualizados (410 programas), dentro de los cuales, 274 programas (un 64%) corresponden a versiones anteriores a 2014.

Es por ello que a partir del proyecto 35, del Banco de Proyectos, denominado “Fortalecimiento de la oferta de formación virtual para dar respuesta a la demanda del sector productivo”, se busca realizar un aporte a la transformación digital de la Entidad, a través de la actualización y disposición de un catálogo de formación virtual, actualizado y pertinente, además de fortalecer la oferta de formación titulada con el diseño y producción de 15 técnicos y 15 tecnólogos virtuales, así como de complementarias, aportando al cierre de brecha frente a la demanda de formación en tecnologías 4.0, Soft Skills, desarrollo sostenible y economía naranja.

Por lo anterior, se han transferido recursos a través de la **Resolución 00411** a su centro de formación, para lo cual se remite el perfil de los expertos temáticos que se requieren contratar para la Red de Salud, tanto para el diseño y desarrollo curricular de los programas relacionados a continuación. Es importante mencionar que dichos recursos son para contratar los expertos de la red, por lo que podrían vincularse perfiles de otras regiones, pero contratándose con los recursos asignados a su Centro de Formación. Lo anterior, porque nos permitirá contar con diseños y desarrollos del nivel nacional y no local. Lo que buscamos es garantizar a través de su centro la ágil y pronta contratación y así contar con la iniciación de los expertos a partir del 1 de mayo.

Los programas, recursos presupuestales, tiempos y dedicaciones están incluidas en el cuadro anexo.

En archivo adjunto, encontrará el objeto del contrato de **expertos temáticos** y del **acompañamiento pedagógico**, con las responsabilidades y perfil.

Se sugiere socializar con el dinamizador y gestor de la red, para la consecución de los expertos que representen la Red de Conocimiento.



| Perfil | Objetos | Honorario mes | Meses | Número | Presupuesto | Regional | Centro | Código centro |
|-----------------------------|---|---------------|-------|--------|------------------|-----------|--|---------------|
| ERE1.2: Experto temático | Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los programas de formación virtual relacionados con la red de conocimiento Salud y servicios personales, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional | \$ 4.000.000 | 4 | 4 | \$ 64.000.000,00 | ANTIOQUIA | CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUÍA | 9401 |
| ERE1.2: Experto temático | Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como acompañamiento pedagógico a los expertos temáticos, para la construcción y/o actualización de los contenidos de los | \$ 4.000.000 | 4 | 1 | \$ 16.000.000,00 | ANTIOQUIA | CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD-ANTIOQUÍA | 9401 |



| | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| programas de formación virtual relacionados con la red de conocimiento Salud y servicios personales, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|

Cualquier inquietud adicional, por favor comunicarse con Viviana Jiménez Roa, vimenezr@sena.edu.co o con Olga Constanza Bermúdez obermudezj@sena.edu.co .

Agradezco su colaboración y apoyo, para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Cordialmente,



Andrea Constanza Tibaquirá Celis

Coordinadora Grupo de Gestión Curricular
Dirección de Formación Profesional

atibaquir@sena.edu.co

Tel: 5461500 - Extensión: 12507

Calle 57 N° 8-69 Piso 4 Torre Central, Bogotá Colombia

Dirección General



www.sena.edu.co



EXPERTO TEMÁTICO - Programa de formación: Regencia de Farmacia

Objeto: Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: **Tecnólogo en Regencia de Farmacia** para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional

Responsabilidades (Obligaciones):

- Realizar el análisis y revisión del diseño curricular de los programas asignados para la creación de recursos educativos digitales y adecuación en las modalidades a distancia y virtual.
- Construir contenido de propiedad intelectual para el SENA en los diferentes programas de formación virtual y a distancia, de acuerdo con el contexto y normatividad vigente.
- Garantizar la construcción de los textos de su autoría o con las correspondientes citaciones de acuerdo con las normas establecidas, teniendo en cuenta la coherencia entre el diseño curricular y los lineamientos establecidos por el ecosistema de recursos educativos digitales.
- Elaborar los elementos correspondientes al procedimiento de Desarrollo curricular para los programas asignados, junto con los componentes formativos y demás recursos establecidos para los programas en modalidad a distancia y virtual, incluidas las guías y evidencias de aprendizaje según el contexto, las tendencias y normatividad vigente.
- Trabajar articuladamente con los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional y demás integrantes del ecosistema de recursos educativos digitales, para garantizar la construcción de los recursos educativos digitales propuestos.
- Seguir las orientaciones, lineamientos y revisiones realizadas por los integrantes del equipo de producción de contenido instruccional.
- Grabar los videos correspondientes a las explicaciones de los contenidos y procesos que se consideren pertinentes para cada uno de los componentes formativos propuestos, siguiendo las indicaciones y lineamientos establecidos por el equipo de producción de recursos educativos digitales.
- Realizar las entregas y modificaciones a los recursos en las fechas pactadas en el cronograma.
- Asistir a las reuniones y demás jornadas que se adelanten o sean requeridas por el diseñador y/o evaluador instruccional.
- Dedicación de tiempo completo para la construcción de lo



Perfil:

Académico: Título como Químico Farmacéutico ó
Título como Regente de Farmacia

Experiencia:

- Doce (12) meses de experiencia como instructor virtual y/o presencial.
- Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión.
- Experiencia demostrable en la elaboración de documentación para publicaciones y/o artículos en revistas y/o asesor de proyectos y/o material de formación y/o productos técnico - pedagógicos.

Productos

- Construcción de matriz de correlación extendida.
- Planeación pedagógica.
- Formato para desarrollo de cada componente formativo de acuerdo con la planeación y matriz de correlación.
- Información del programa.
- Guías de aprendizaje.
- Instrumentos de evaluación.
- Apoyar la grabación de mínimo 2 recursos audiovisuales por cada componente formativo correspondiente a los programas que han sido programados para la construcción del contenido.
- Entregas semanales.
- Cumplimiento al cronograma de asignaciones de acuerdo con la definición de programas a construir por cada experto.

Tiempos para la construcción de contenidos:

| Nivel de Formación | Meses (dedicación tiempo completo) |
|---------------------------|---|
| Tecnólogo | 3 meses |
| Técnico | 2 meses |
| Complementaria | 1 mes |



ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

| Clasificación UNSPSC | Segmento | Familia | Clase | Productos |
|----------------------|---|-----------------------------------|--|--|
| 86101806 | 86000000 Servicios educativos y de formación | 86100000 Formación Profesional | 86101800 Entrenamiento en servicio y desarrollo | 86101806 Formación de recursos humanos para el sector salud |

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL: El Sector al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Servicios de Salud es: Sector Terciario o de Servicios.

| |
|---------------------------------|
| SECTOR ECONÓMICO |
| Sector terciario o de servicios |

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples técnicos, tecnólogos, profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual y las obligaciones, y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deberán poseer una formación como 1 (un) Profesional Químico Farmacéutico y 1 (un) Tecnólogo Regente de Farmacia, Tecnólogo + Especialización, se homologa la especialización con Un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad.



ANÁLISIS DEL SECTOR

con la siguiente experiencia: Doce (12) meses de experiencia como instructor virtual y/o presencial, Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionadas con el ejercicio de su profesión y Experiencia demostrable en la elaboración de documentación para publicaciones y/o artículos en revistas y/o asesor de proyectos y/o material de formación y/o productos técnico – pedagógicos.

3.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tiene en cuenta los lineamientos Coordinadora Grupo de Gestión Curricular de la Dirección de Formación Profesional para tal fin, de acuerdo con las necesidades del centro para esta vigencia; y se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

| No. Y año | Contratista | Objeto del contrato | Plazo | Valor del contrato y forma de pago | Modalidad de selección |
|-----------------|------------------|--|-----------------|--|------------------------|
| 1370461 de 2020 | RAMIRO RIOS OSSA | PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA LA FORMACION ORIENTACION Y ASESORIA EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA DE REGENCIA DE FARMACIA | 10 meses 4 días | \$ 38406853 Forma de pago: Mensualidades vencidas | Contratación Directa |

Medellín, a los 21 días del mes de mayo de 2021

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Elaboró: Diana López - Contratación de Servicios Personales.



5-94011
 Medellín,
 Nro. 05-2-2021-018505
 02-06-2021 5:55P.M.

Doctor
 JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
 Director Regional
 SENA, Regional Antioquia

Asunto: Solicitud Autorización Contratos

Respetado Doctor Rendón;
 Muy gentilmente solicitamos la autorización de los siguientes contratos de prestación de servicios de expertos temáticos y acompañamiento pedagógico, tal como se relaciona a continuación:

| Objeto | Valor Total Contratación | Cantidad de contratos | CDP | Código PAA | Código POA |
|---|--------------------------|-----------------------|------|----------------------------|--------------------|
| Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional | \$27.615.928 | 2 | 3421 | 5_9401_724 y 5_9401_725 | 1879088 1879056 |
| Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Servicios Personales- área temática Sector funerario, programas de formación: Técnico en Tanatopraxia para la modalidad a Distancia y los complementario virtuales en: Tanatoestética, Embalsamiento de cadáver, Gestión de procesos con personas no identificadas (PNI) e identificadas no reclamadas (PNR), según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional | \$21.117.328 | 2 | 3421 | 5_9401_726 y 5_9401_727 | 1890689 1890645 |

Regional Antioquia/Centro de Servicios de Salud
 Dirección Calle 51 57-70, Ciudad Medellín. -
 PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co



| | | | | | |
|--|--------------|---|------|------------|---------|
| Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como Acompañamiento pedagógico e Instruccional, para la estructuración didáctica, metodológica y pedagógica de los programas en modalidad virtual y a distancia del SENA. | \$16.000.000 | 1 | 3421 | 5_9401_728 | 1879079 |
|--|--------------|---|------|------------|---------|

Como soporte de lo anterior, adjuntamos los siguientes documentos:

- Certificado de inexistencia del personal
- Estudios previos
- Análisis del Sector
- Certificado de disponibilidad presupuestal
- Formato de Autorización

Cordialmente,

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
Centro de Servicios de Salud

Proyectó: Diana López - Contratación de Servicios Personales



El empleo es de todos

Mintrabajo

51040-

Medellín,

018505-2-2021-019638
2021 12/14/21 P. N.

Doctor (a)
Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirector (a)
Centro de Servicios de Salud
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado (a) doctora: Nora Luz

De acuerdo a las solicitudes de autorización recibidas que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificados (s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

| N° Autorización | Radicado | Objeto | Valor de Honorarios | Plazo | Valor Total | Número del Poa | # contrato | No. Cdp |
|-----------------|----------------------|--|---------------------|---------|---------------|----------------|------------|--------------------|
| 956 | 018505 de 02-06-2021 | 5_9401_724 prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia relacionados con la red de conocimiento salud - área apoyo terapéutico y rehabilitación programa de formación: tecnólogo en regencia de farmacia para la modalidad a distancia según la estructura metodológica y pedagógica del Sena y los lineamientos de la dirección de formación profesional. | \$ 4.000.000 | 4 meses | \$ 16.000.000 | 1879088 | 1 | 3421 de 2021-05-14 |
| | | 5_9401_725 prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación | \$ 2.903.982 | 4 meses | \$ 11.615.928 | 1879056 | 1 | |

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000
www.sena.edu.co
SENAComunica



Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



| | | | | | | | | |
|-----|----------------------|---|--------------|---------|---------------|--------------------|---|--------------------|
| | | virtual y a distancia relacionados con la red de conocimiento salud-área apoyo terapéutico y rehabilitación programa de formación: tecnólogo en regencia de farmacia para la modalidad a distancia según la estructura metodológica y pedagógica del Sena y los lineamientos de la dirección de formación profesional. | | | | | | |
| 957 | 018505 de 02-06-2021 | 5_9401_726 y 5_9401_726 prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia relacionados con la red de conocimiento servicios personales área temática sector funerario programas de formación técnico en tanatopraxia para la modalidad a distancia y los complementario virtuales en tanatoestetica embalsamiento de cadáver gestión de procesos con personas no identificadas pni e identificadas no reclamadas pnr según la estructura metodológica y pedagógica del Sena y los lineamientos de la dirección de formación profesional. | \$ 2.305.796 | 4 meses | \$ 18.446.368 | 1890689 1890645 | 2 | 3421 de 2021-05-14 |
| 958 | 018505 de 02-06-2021 | 5_9401_728 prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como acompañamiento pedagógico e instruccional para la estructuración didáctica metodológica y pedagógica de los programas en modalidad virtual y a distancia del Sena | \$ 4.000.000 | 4 meses | \$ 16.000.000 | 1879079 | 1 | 3421 de 2021-05-14 |





19638



El empleo
es de todos

Mintrabajo

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 se establece para cada ordenador del gasto de velar porque los procesos se efectúen conforme a las normas legales.

Autorizaciones del: **10 JUN 2021**


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
DIRECTOR REGIONAL

Se anexa en 6 folios lo anunciado
Proyectó: Luis Carlos Munive *LC*

Dirección Regional Antioquia
Calle 51 No. 57 - 70 Piso 11 - Medellín - PBX (57 4) 5760000

www.sena.edu.co

   SENAComunica



Certificado No.
SC-CER339681-1



Certificado No.
CO-SC-CER339681-1

GD-F-011 V.05



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA DEL SENA**

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora del Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, según Estudios Previo, solicita autorización para contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional”*

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Antioquia del SENA, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente, para satisfacer las necesidades arriba planteadas.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:


AUTORIZA

Al Centro de Servicios de Salud a contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el siguiente objeto: *“Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional”*

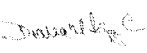
Dada en Medellín, a los

956 de 10-06-2021


JUAN FELIPE RENDON-OCCHOA
 Director Regional Antioquia

Vo.Bo. Nora Luz Salazar Marulanda – Subdirectora Centro de Servicios de Salud 

Revisó: Adriana Bustamante C – Profesional de Diseño y Producción Curricular

Proyectó: Diana López – Contratación de Servicios Personales CSS 

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Calle 51 No. 57-70 .Medellín - PBX (57) 5760000
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA CONSIDERANDO

Que el Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en los Estudios Previos que soportarán la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que, revisada la planta de personal de la Centro de Servicios de Salud, de la Regional Antioquia, y conforme a lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Dirección Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales y de apoyo a la gestión de carácter temporal como experto temático, para la construcción de contenidos y la actualización de los programas de formación virtual y a distancia, relacionados con la red de conocimiento Salud- área Apoyo Terapéutico y Rehabilitación, programa de formación: Tecnólogo en Regencia de Farmacia para la modalidad a Distancia, según la estructura metodológica y pedagógica del SENA y los lineamientos de la Dirección de Formación Profesional"


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín a los


JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA
Director
Regional Antioquia


VoBo. **Pedro Luis Francisco Velez**
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Revisó: **Nora Luz Salazar Marulanda** – Subdirectora Centro de Servicios de Salud 

Proyectó: **Diana López** – Contratación de Servicios Personales 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector